



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 MAR 2020

Expte. N° 21.140/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de PSICOPEDAGOGO con 13:30 horas reloj, correspondiente al turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0819-2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-N° 0013-2020 se aprueba el Dictamen del Jurado, se notifica a los aspirantes que intervinieron en el citado concurso y se deja aclarado que de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 44 de la Resolución CS N° 010/08, se puede impugnar dentro de los cinco (5) días posteriores, por defectos de forma o procedimientos, así como por manifiesta arbitrariedad, con los debidos fundamentos.

QUE en virtud de ello y no habiendo impugnación alguna en el plazo estipulado, se solicita la designación de la Lic. Graciela Andrea COLINA, D.N.I. N° 33.231.356.

Por ello, atento a lo establecido en el artículo 46 del citado Reglamento y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. Graciela Andrea COLINA, D.N.I. N° 33.231.356, en el cargo de PSICOPEDAGOGO regular con 13:30 horas reloj, correspondiente al turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Prof. NANCY CARDOZO
COORDINADORA DE POSGRADO
Y ASUNTOS ACADÉMICOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - UNSa

RESOLUCION R-N° 0212-2020